

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 49

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 27 de agosto de 2021.

---

- \* [RESO-2021-1254-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL.
- \* [RESO-2021-1257-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2021, LA ASIGNACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE SANIDAD.
- \* [RESO-2021-1262-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE APOYO LOGÍSTICO.
- \* [RESO-2021-1264-GDEBA-MSGP](#), CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, COORDINACIÓN CIENTÍFICA REGIONAL (C.C.R.) CENTRO, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LA PLATA, LA SECCIÓN PERICIAL DESCENTRALIZADA LOBOS, FIJANDO SU BASE OPERATIVA Y DETERMINANDO ÁREA DE RESPONSABILIDAD.
- \* [RESO-2021-1281-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1347-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
- \* [RESO-2021-1282-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1308-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1345-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- \* [RESO-2021-1287-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1288-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1289-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1290-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1291-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1292-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1293-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1294-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1295-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1296-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1297-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1298-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1299-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1300-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2021-1301-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1368-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2021.
- \* [RESO-2021-1305-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA.
- \* [RESO-2021-1309-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2021-1310-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE COORDINADOR DE ZONA DE SEGURIDAD RURAL BAHÍA BLANCA.
- \* [RESO-2021-1311-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA) SUR I, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES "CLASE A".
- \* [RESO-2021-1313-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA.
- \* [RESO-2021-1315-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
- \* [RESO-2021-1316-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- \* [RESO-2021-1317-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.

- \* [RESO-2021-1320-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2021-1322-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL -OFICIAL SUBAYUDANTE- DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- \* [RESO-2021-1324-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO Y AUTORIZANDO EL USO DEL DISEÑO DEL DISTINTIVO QUE IDENTIFICA AL CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO “CURSO DE INSTRUCTOR POLICIAL MONTADO”.
- \* [RESO-2021-1335-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CHALECO H MODELO CELESTE REFLECTIVO.
- \* [RESO-2021-1340-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, CARGO DE JEFE SECCIÓN GRUPOS MUSICALES – SINFÓNICA Y POPULAR (DIRECCIÓN AGRUPACIÓN SINFÓNICA).
- \* [RESO-2021-1342-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL, CARGO DE JEFA DIVISIÓN GESTIÓN CULTURAL.
- \* [RESO-2021-1346-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES.
- \* [RESO-2021-1350-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2021-1351-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2021-1352-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN DIGITAL.
- \* [RESO-2021-1364-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- \* [RESO-2021-347-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESO-2021-348-GDEBA-DPGSPMSGP](#), ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [RESO-2021-349-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO A LA FIRMA BARRIO EL BOSQUECILLO.
- \* [RESO-2021-350-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESO-2021-351-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSOS DE REVOCATORIAS INTERPUESTO POR FIRMAS.
- \* [RESO-2021-352-GDEBA-DPGSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [RESO-2021-353-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESO-2021-355-GDEBA-DPGSPMSGP](#), HACIENDO LUGAR A RECURSOS DE REVOCATORIAS INTERPUESTO POR PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- \* [RESO-2021-354-GDEBA-DPGSPMSGP](#), ABSOLVIENDO A LA FIRMA CONSORCIO TERRAZAS AL GOLF.
- \* [DISPO-2021-13-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRES DE FEBRERO INOBV 085 Y SUS DESTACAMENTOS, Y DESIGNANDO COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA AL EQUIPO DE DIRECTORES DE OPERACIONES DE LA REGIÓN NORTE.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1254-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Marcelo Gabriel MORALES

**VISTO** el expediente N° EX-2021-18433277-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES, legajo N° 23.181, en el cargo de Jefe Departamento de Asistencia Operacional, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2020-1618-GDEBA-MSGP se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional;

Que por Resolución N° RESOL-2019-399-GDEBA-MSGP, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Magdalena (Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús "Clase C") al entonces Comisario del Subescalafón Comando MORALES, por lo que procede su limitación;

Que el Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 17 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Magdalena (Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús "Clase C") del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - clase 1974), legajo N° 23.181, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-399-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, en el cargo de Jefe Departamento de Asistencia Operacional al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - clase 1974), legajo N° 23.181.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Gabriel MORALES (DNI 23.794.789 - clase 1974), legajo N° 23.181, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:12:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1257-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: LIMITACION - BUSQUETS

**VISTO** el expediente EX-2021-18671695-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones tramita la limitación de la asignación de las funciones de Director de Sanidad al Comisario Mayor del Subescalafón Profesional Marcelo Pablo BUSQUETS (Legajo 22.719), las que le fueran asignadas mediante RESOL-2017-1059-E-GDEBA-MSGP;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, a partir del 1° de julio de 2021, la asignación de las funciones de Director de Sanidad, al Comisario Mayor del Subescalafón Profesional

Marcelo Pablo BUSQUETS (DNI 18.364.263 - Clase 1967 - Legajo 22.719), las que le fueron asignadas mediante RESOL-2017-1059-E-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2º.** Intimar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaria de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, al Comisario Mayor del Subescalfón Profesional Marcelo Pablo BUSQUETS (DNI 18.364.263 - Clase 1967 - Legajo 22.719) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:13:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1262-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Karina Elizabeth LESNA VILLA y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-15361362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-15372756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Apoyo Logístico propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifican;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que en el marco de la Resolución N° RESO-2021-235-GDEBA-MSGP se creó la Superintendencia de Apoyo Logístico en el ámbito de la Jefatura de Policía, aprobando su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Apoyo Logístico, en los cargos que en cada caso se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20914573-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:15:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-20914573-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Karina Elizabeth LESNA VILLA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFA DIVISIÓN INSPECCIÓN LOGÍSTICA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS)**

Comisaria del Subescalafón Comando Karina Elizabeth LESNA VILLA (DNI 22.174.226 - clase 1971), legajo N° 20.255.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y DESPACHO)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando María Alejandra GOMEZ (DNI 32.341.446 - clase 1986), legajo N° 164.439.

**JEFE SECCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICIALES (DIVISIÓN TÉCNICA)**

Oficial Inspector del Subescalafón Administrativo Eric Yael MUGAVERO (DNI 33.850.910 - clase 1988), legajo N° 178.774.

**JEFE SECCIÓN LECTURA, DESPACHO E INSTRUCCIÓN (DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES)**

Oficial Ayudante del Subescalafón del Personal de Emergencias Telefónicas 911 Juan Pablo GARAY (DNI 31.552.744 - clase 1985), legajo N° 910.634.

**JEFA SECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y RELATORÍA (DIVISIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA Y SERVICIOS AUXILIARES)**

Oficial Ayudante del Subescalafón del Personal de Emergencias Telefónicas 911 María Julieta SPINELLO (DNI 33.677.112 - clase 1988), legajo N° 910.653

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2021.08.17 12:41:57 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1264-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Creación de la Sección Pericial Descentralizada Lobos

**VISTO** el expediente EX-2021-09831597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la creación de la Sección Pericial Descentralizada Lobos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, sobre el principio de especialización unificó y organizó en áreas a las distintas Policías, entre ellas el área de las Policías de Investigaciones, que comprende a la Policía Científica (artículo 2° inciso 2° apartado d);

Que la citada Ley, establece en el artículo 4° que “*El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.*”;

Que mediante Resolución N° 1547, de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo 04.D.20 “*Jefe Sección Pericial Descentralizada (Delegaciones Departamentales de Policía Científica)*” y sus funciones (artículos 1°, 2° y Anexo Único);

Que la Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016 y sus modificatorias, estableció en el ámbito de la entonces Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Policía Científica, las Delegaciones y Subdelegaciones Departamentales de Policía Científica y sus ámbitos de responsabilidad operacionales por municipio y en armonía con los Departamentos Judiciales, entre otras cuestiones (artículo 38, Anexos X y X a);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía la Superintendencia de Policía Científica, entre otras (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que atento a la realidad criminológica imperante y en función de los principios básicos emergentes de la Ley N° 13.482, deviene oportuno y conveniente aproximar la labor pericial en la zona, conllevando celeridad a las respuestas de los requerimientos de la autoridad judicial competente, en pos del descubrimiento de las circunstancias del delito;

Que en la actualidad, la unidad policial de la especialidad, se encuentra en funcionamiento cumpliendo sus funciones esenciales en la materia, en un sector del inmueble donde funciona la Estación de Policía Comunal Lobos Seccional Primera, ubicado en la calle Salgado Oeste N° 300 del partido de Lobos;

Que en tal sentido, resulta oportuno y conveniente dar reflejo orgánico, fijar su base operativa y determinar el ámbito de competencia territorial por partido;

Que la Delegada de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que las instalaciones propuestas son aptas para la función pretendida;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que por expediente N° 21.100-153.819/16, se gestiona la regularización dominial del inmueble propuesto, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A, Manzana 96, Parcela 11 de la localidad y partido de Lobos;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Policía Científica y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Crear, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Coordinación Científica Regional (C.C.R.) Centro, Delegación Departamental de Policía Científica La Plata, la Sección Pericial Descentralizada Lobos.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial creada en el artículo 1°, en el inmueble ubicado en la calle Salgado Oeste N° 300 de la localidad y partido de Lobos, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que el área de responsabilidad operacional de la Sección Pericial Descentralizada Lobos, será coincidente con el límite político administrativo del partido de Lobos.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que por expediente N° 21.100-153.819/16, se continuará con la tramitación de la regularización dominial del inmueble propuesto.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Municipalidad de Lobos, Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, Secretaría General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:16:04 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1281-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Retiro activo voluntario. Miguel Ángel ARROYO y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19763944-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:19:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19763944-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Miguel Ángel ARROYO y otros.

**ANEXO UNICO**

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres        | DNI      | Legajo | Expediente                           |
|-------|---------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 1     | ARROYO MIGUEL ANGEL       | 13942773 | 116880 | EX-2021-16657573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 2     | CARLUCCIO MIGUEL ALBERTO  | 12638743 | 123386 | EX-2021-16182431 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3     | DIFILIPPO ANTONIO RICARDO | 16042976 | 129730 | EX-2021-16357358-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 4     | ROMERO PEDRO MARCELO      | 16910788 | 127843 | EX-2021-17034369-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 5     | PEREZ STELLA MARIS | 14194507 | 129700 | EX-2021-17271187-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511  
Date: 2021.08.04 19:31:24 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1282-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: Baja por fallecimiento - Edgardo Gustavo AGUIRRE y otros.

**VISTO** que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20647885-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:19:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-20647885-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Agosto de 2021

**Referencia:** Anexo Único Baja por fallecimiento - Edgardo Gustavo AGUIRRE y otros.

**ANEXO UNICO**

**MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres       | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|--------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 1     | AGUIRRE EDGARDO GUSTAVO  | 22781588 | 28/01/2021 | EX-2021-02390288-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2     | GIANGRANDE ANGEL HORACIO | 23438908 | 09/10/2020 | EX-2020-21864388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres   | DNI      | A partir   | Expediente                            |
|-------|----------------------|----------|------------|---------------------------------------|
| 3     | MASTROTA JULIO CESAR | 18349977 | 26/06/2021 | EX-2021-16073668- GDEBA- DDPRYMGEMSGP |

**SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres       | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|--------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 4     | MARTINEZ ANALIA VERONICA | 27696222 | 18/02/2021 | EX-2021-03750440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.12 14:59:44 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1287-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-14453402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección de Centros de Entrenamiento

**VISTO** el expediente EX-2021-14453402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Dirección de Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19936113-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:21:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19936113-GDEBA-DPFCMSGP

| APELLIDO, NOMBRES | D.N.I. |
|-------------------|--------|
|-------------------|--------|

|                        |            |
|------------------------|------------|
| ALI, GERARDO DAVID     | 37.860.248 |
| CHAPAY, WALTER ARIEL   | 31.775.979 |
| DIAZ, JUAN PABLO       | 29.764.711 |
| DORE, ROBERTO NERY     | 29.056.641 |
| GARCIA, MATIAS GABRIEL | 38.345.088 |
| KORB, PATRICIO GERMAN  | 27.100.799 |
| SUAREZ, MARTIN PABLO   | 23.971.238 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1288-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-12629086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Unidad Académica Externa” de Berisso

VISTO el expediente EX-2021-12629086-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la “Unidad Académica Externa” de Berisso;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-

2021-19552125-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:22:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19552125-GDEBA-DPFCMSGP

| APPELLIDO, NOMBRES           | D.N.I.     |
|------------------------------|------------|
| AGUIRRE, DAVID EDGARDO       | 26.616.019 |
| BELTRAN, MARIANA SOLEDAD     | 29.993.216 |
| CAMACHO, OMAR RICARDO        | 30.644.201 |
| DUARTE, FERNANDA GABRIELA    | 24.771.449 |
| FERREIRA, MARTA ESTELA       | 25.775.342 |
| GONZALEZ, JOSE VICTOR        | 29.684.411 |
| GROSSI, NESTOR GUSTAVO       | 30.751.691 |
| GUILGUR, MELISA XOANA        | 33.113.718 |
| JAWORSKI, GRISELDA ANALIA    | 27.753.563 |
| MACCARRONE, AUGUSTO LUCIANO  | 29.801.093 |
| NAVAMUEL, AGUSTIN PABLO      | 30.281.853 |
| PENNISI, DARIO ALBERTO       | 24.301.378 |
| SIOME, RICARDO ARIEL         | 24.363.699 |
| VIRGINIO, LIONEL DAVID       | 32.896.549 |
| VIZCARRA, HECTOR MAXIMILIANO | 28.061.184 |
| ZAMANIEGO, YAMILA MARIEL     | 35.343.150 |





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1289-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-12629097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Unidad Académica Externa” de Berazategui

**VISTO** el expediente EX-2021-12629097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la “Unidad Académica Externa” de Berazategui;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19556336-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:22:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19556336-GDEBA-DPFCMSGP

| APPELLIDO, NOMBRES        | D.N.I.     |
|---------------------------|------------|
| HACHUEL, DARIO EDGARDO    | 26.101.329 |
| LASCANO, JAVIER ALEJANDRO | 33.505.752 |
| LIVA, MICAELA ARACELI     | 41.079.439 |
| PACHECO, ITAMAR HERNAN    | 24.421.596 |
| PARED, CLAUDIO GABRIEL    | 31.528.257 |
| TORALES, GUSTAVO GABRIEL  | 24.218.050 |
| VAZQUEZ, HILDO JAVIER     | 27.384.042 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1290-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-16321886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Curso de Ingreso al Subescalafón Comando”

VISTO el expediente EX-2021-16321886-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada “Curso de Ingreso al Subescalafón Comando”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-18992904-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:22:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-18992904-GDEBA-DPFCEMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b>   | <b>D.N.I.</b> |
|----------------------------|---------------|
| ANTONIUK, SOFIA            | 33.908.133    |
| CALDERON, SEBASTIAN MATIAS | 32.670.422    |
| FERNANDEZ, SILVERIA        | 32.151.423    |
| GOTELLI, GLADYS NOEMI      | 17.419.951    |
| LEGUIZAMON, RAUL ALFREDO   | 23.041.158    |
| ZANCA, VALERIA NATALIA     | 25.816.005    |





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1291-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-04857186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos

**VISTO** el expediente EX-2021-04857186-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Mesa de Coordinación de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-18993694-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:23:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-18993694-GDEBA-DPFCMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b>       | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------------------|---------------|
| AYALA, AGUSTIN FEDERICO MATIAS | 29.611.073    |
| ERMILI, MARIANA SOLEDAD        | 28.867.947    |
| MANTIÑAN, ESTEBAN ANDRES       | 27.058.621    |
| PRINS, SOFIA                   | 36.684.517    |
| SELVA ANDRADE, GISELA          | 30.037.543    |
| TUTOLO, MARIANO SEBASTIAN      | 39.981.952    |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1292-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-12625224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Unidad Académica Externa” de Morón

**VISTO** el expediente EX-2021-12625224-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la “Unidad Académica Externa” de Morón;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19229024-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:23:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19229024-GDEBA-DPFCEMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b>          | <b>D.N.I.</b> |
|-----------------------------------|---------------|
| BOSCO, LILIANA INES               | 26.549.416    |
| CORDOBA, ANALIA ALEJANDRA         | 24.910.238    |
| CUELLO, CARLOS ANDRES             | 29.285.995    |
| HIASIN, YANINA CIRA               | 29.392.711    |
| LACAZE, LETICIA MARIEL            | 38.855.221    |
| MENDEZ, FERNANDO RUBEN            | 31.297.675    |
| MORALES, MARIO ALBERTO            | 28.719.696    |
| MORAN, ZULMA NOEMI                | 28.122.195    |
| RETAMAR, GISELA MARILEN           | 27.948.639    |
| ROBLES BERNUNZIO, CAROLINA JIMENA | 33.150.686    |

|                        |            |
|------------------------|------------|
| VALLATA, ANDRES GERMAN | 28.857.653 |
|------------------------|------------|



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1293-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-11357085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Central

VISTO el expediente EX-2021-11357085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la sede Central de la Escuela de Policía Juan Vucetich;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19229607-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:23:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19229607-GDEBA-DPFCEMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b>       | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------------------|---------------|
| CEA, JUAN MANUEL               | 34.376.934    |
| CENTURION, SONIA ELISA         | 30.251.749    |
| CORBO, PABLO EMANUEL           | 26.885.438    |
| MOYANO, PAOLA ANDREA           | 24.974.872    |
| RIQUELME, BRUNO MIGUEL AUGUSTO | 31.865.578    |
| TELESE, NATALIA ELIZABETH      | 24.256.461    |



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1294-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-14455583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección Centros de Entrenamiento

VISTO el expediente EX-2021-14455583-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Dirección Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19226777-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:23:52 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19226777-GDEBA-DPFCMSGP

| APPELLIDO, NOMBRES           | D.N.I.     |
|------------------------------|------------|
| ACEVEDO, ALEXANDER FABIAN    | 38.950.398 |
| ARANELA, DANIEL ANTONIO      | 20.344.406 |
| CHAZARRETA, ALEJANDRO DANIEL | 28.300.930 |
| GASPAR, JOSE LUIS            | 17.710.157 |

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| GUEVARA, PABLO SEBASTIAN | 26.079.337 |
| LUCIO, CARLOS IGNACIO    | 27.388.857 |
| SANCHEZ, MAYRA ANTONINA  | 35.244.195 |
| TAYLOR, ISAAC GERARDO    | 34.473.179 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario**Resolución**

Número: RESO-2021-1295-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-08690809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede La Costa

**VISTO** el expediente EX-2021-08690809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Costa;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19227530-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -

Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:24:05 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19227530-GDEBA-DPFCMSGP

| APPELLIDO, NOMBRES                     | D.N.I.     |
|--|------------|
| ARMANI, AGUSTIN RAMIRO                 | 37.389.004 |
| CORREA, CARLOS ROSALINO                | 33.953.163 |
| DE SANTOS, LORENA GISELE               | 31.176.925 |
| DOMINGUEZ, MARIA TERESA DE LOS ANGELES | 27.180.437 |
| GODOY, MICHEL ALEXANDER                | 31.896.984 |
| MAIALE, NELSON DAMIAN                  | 31.884.655 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1296-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-12624501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Unidad Académica Externa” de Almirante Brown

VISTO el expediente EX-2021-12624501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la “Unidad Académica Externa” de Almirante Brown;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19227189-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:25:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19227189-GDEBA-DPFCMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b> | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------------|---------------|
| ALCARAZ, URSULINA NOEMI  | 23.832.116    |
| ANGELINI, ARNOLD ERICK   | 18.843.050    |
| FARIAS, CECILIA VERONICA | 28.467.407    |
| GARCIA, MARIA JOSE       | 27.573.155    |

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| MARMANILLO, GERARDO GASTON | 33.471.657 |
| VIRGINIO, JONATAN CRISTIAN | 31.491.561 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1297-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-01191556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Mesa de Coordinación de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos

**VISTO** el expediente EX-2021-01191556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Mesa de Coordinación de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-18992159-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -

Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:25:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-18992159-GDEBA-DPFCMSGP

| APPELLIDO, NOMBRES             | D.N.I.     |
|--------------------------------|------------|
| CUSO GALLARDO, MARIA CECILIA   | 32.783.522 |
| FERREYRA, CELIA MABEL          | 32.676.810 |
| GOMEZ, MACARENA BERNARDA       | 39.334.673 |
| HOYOS, MARIA XIMENA            | 31.190.163 |
| ILLOBRE, CECILIA NOEMI         | 32.675.785 |
| LUJAN, VICTORIA AYELEN         | 36.687.665 |
| MORETTINI, ARACELI MARGOT      | 29.860.063 |
| PASTOR, DAIANA SOLEDAD         | 36.385.050 |
| PEREYRA, ROCIO                 | 39.433.328 |
| PEREZ, MARIA CRISTINA ELISABET | 22.000.915 |
| SCUDERI, MARIA SOLEDAD         | 22.642.222 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1298-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-02958961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata

VISTO el expediente EX-2021-02958961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede La Plata;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19227798-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:25:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19227798-GDEBA-DPFCMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b>        | <b>D.N.I.</b> |
|---------------------------------|---------------|
| GALLETTA, MARINA ANGELA BEATRIZ | 24.074.397    |

|                             |            |
|-----------------------------|------------|
| MARTINEZ, MATIAS CARLOS     | 30.983.591 |
| PATELLI, HERNAN MARCOS      | 23.942.316 |
| TRABAZZO, GABRIELA CRISTINA | 20.028.493 |
| VANINETTI, ROCIO VIVIANA    | 31.351.776 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1299-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-15703386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Curso de Ingreso al Subescalafón Comando”

VISTO el expediente EX-2021-15703386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich en la Capacitación denominada “Curso de Ingreso al Subescalafón Comando”;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-18996306-GDEBA-DPFCEMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:26:06 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-18996306-GDEBA-DPFCMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b> | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------------|---------------|
| BAZAN, BEATRIZ           | 36.561.006    |
| BENDER, STELLA MARIS     | 23.221.054    |
| CARBALLO, JORGE EDUARDO  | 24.238.210    |
| CIANTINO, ANABELA MARIA  | 30.228.979    |
| CRHA, JOSE HUMBERTO      | 23.806.595    |
| MOLINA, OMAR ALEJANDRO   | 32.398.148    |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1300-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-16692882-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Unidad Académica Externa” de Almirante Brown

VISTO el expediente EX-2021-16692882-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la “Unidad Académica Externa” de Almirante Brown;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19228154-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:26:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19228154-GDEBA-DPFCMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b>    | <b>D.N.I.</b> |
|-----------------------------|---------------|
| BENSUSAN, DANIEL OSCAR      | 31.438.421    |
| D'ANGELO, NICOLAS ALEJANDRO | 34.415.820    |
| LOZANO, DAMIAN DARIO        | 22.548.203    |

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| PALERMO, MARCELO NICOLAS | 16.197.836 |
|--------------------------|------------|



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1301-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-14784579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Subsecretaría de Emergencias

VISTO el expediente EX-2021-14784579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Pablo Mariano IRURZUN que se desempeña para contribuir a la formación integral del personal perteneciente a la Subsecretaría de Emergencias;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Pablo Mariano IRURZUN D.N.I. N° 37.252.618 que como Anexo Único (IF-2021-18997344-GDEBA-DPFCMSGP) forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de su monto, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:27:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-18997344-GDEBA-DPFCEMSGP

| APELLIDO, NOMBRES      | D.N.I.     |
|------------------------|------------|
| IRURZUN, PABLO MARIANO | 37.252.618 |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1305-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación PAVISKOV Y BURAKOWSKI

**VISTO** el EX-2021-13881783-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se tramitan las designaciones en los cargos de Directora Provincial de Innovación Tecnológica y de Director de Seguridad Informática e Infraestructura, de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Marisa Andrea PAVISKOV (Legajo N° 289.251) y del Comisario del Subescalafón Profesional Alejandro Javier BURAKOWSKI (Legajo N° 156.772), respectivamente, a partir del 17 de mayo de 2021;

Que asimismo se tramita la limitación de la asignación de las funciones de Directora de Informática a la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Marisa Andrea PAVISKOV (Legajo N° 289.251), que fuera dispuesta por Resolución Ministerial N° 570/16, y la limitación de la asignación de las funciones de Director de Coordinación de Seguridad Informática, Control e Innovación Tecnológica para la Gestión al Comisario del Subescalafón Profesional Alejandro Javier BURAKOWSKI (Legajo N° 156.772), que fuera dispuesta por RESO-2020-153-GDEBA-MSGP;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Directora Provincial el grado de Comisaria General del agrupamiento de revista y al de Director el grado de Comisario Mayor del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, a partir del 17 de mayo de 2021, la asignación de las funciones de Directora de Informática a la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Marisa Andrea PAVISKOV (DNI 16.223.587 - clase 1963 - Legajo N° 289.251), la que fuera dispuesta por Resolución Ministerial N° 570/16.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, a partir del 17 de mayo de 2021, la asignación de las funciones de Director de Coordinación de Seguridad Informática, Control e Innovación Tecnológica para la Gestión al Comisario del Subescalafón Profesional Alejandro Javier BURAKOWSKI (DNI 28.273.897 - clase 1980 - Legajo N° 156.772), la que fuera dispuesta por RESO-2020-153-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Directora Provincial de Innovación Tecnológica, a la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Marisa Andrea PAVISKOV (DNI 16.223.587 - clase 1963 - Legajo N° 289.251), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisaria General.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección General de Informática, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Seguridad Informática e Infraestructura, al Comisario del Subescalafón Profesional Alejandro Javier BURAKOWSKI (DNI 28.273.897 - clase 1980 - Legajo N° 156.772), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales - dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:29:47 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1308-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Bajas por fallecimiento. Gustavo Juan SABBATELLA y otros.

**VISTO** que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19985140-

GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:31:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19985140-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Gustavo Juan SABBATELLA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres      | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 1     | SABBATELLA GUSTAVO JUAN | 21667247 | 16/12/2020 | EX-2020-30161856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres      | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 2     | RAMIREZ FACUNDO RODOLFO | 23717478 | 19/04/2021 | EX-2021-09529573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3     | WARE ENRIQUE WALTER     | 22241933 | 22/06/2021 | EX-2021-15630123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres      | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 4     | VARGAS PATRICIA BEATRIZ | 26285168 | 01/07/2021 | EX-2021-16569227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres       | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|--------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 5     | GOMEZ MAURICIO SEBASTIAN | 26846565 | 30/06/2021 | EX-2021-16427996-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres         | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|----------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 6     | MARTINEZ NOELIA EVANGELINA | 29594351 | 11/05/2021 | EX-2021-12096041-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres     | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 7     | BARRERA CINTHIA JESICA | 32983165 | 31/05/2021 | EX-2021-14441465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres   | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 8     | MAIDANA ZULMA ISABEL | 22217901 | 19/06/2021 | EX-2021-15503732-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

|   |                               |            |                 |                                      |
|---|-------------------------------|------------|-----------------|--------------------------------------|
| 9   | SUAREZ PABLO ALEJANDRO        | 22053855   | 22/05/2021      | EX-2021 -12611043-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| <b>MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES</b> |                               |            |                 |                                      |
| <b>Orden</b>                                      | <b>Apellido y Nombres</b>     | <b>DNI</b> | <b>A partir</b> | <b>Expediente</b>                    |
| 10  | BEHOTALS CARLOS MARCELO       | 17374228   | 03/01/2021      | EX-2021 -11196051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| <b>CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>           |                               |            |                 |                                      |
| <b>Orden</b>                                      | <b>Apellido y Nombres</b>     | <b>DNI</b> | <b>A partir</b> | <b>Expediente</b>                    |
| 11  | BRULOS WALTER ANIBAL          | 16733174   | 09/06/2021      | EX-2021-15530380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 12  | CABRERA MARIO VICENTE         | 20709667   | 09/04/2021      | EX-2021-08682101-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 13  | CEBALLOS CRISTIAN ALEJANDRO   | 17491515   | 05/02/2021      | EX-2021-03268688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 14  | MANSILLA RUBEN DARIO          | 17523522   | 30/04/2021      | EX-2021-10639482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| <b>TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>  |                               |            |                 |                                      |
| <b>Orden</b>                                      | <b>Apellido y Nombres</b>     | <b>DNI</b> | <b>A partir</b> | <b>Expediente</b>                    |
| 15  | ALBORNOZ SILVIO GUALBERTO     | 22933996   | 11/07/2021      | EX-2021-17386991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| <b>SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>       |                               |            |                 |                                      |
| <b>Orden</b>                                      | <b>Apellido y Nombres</b>     | <b>DNI</b> | <b>A partir</b> | <b>Expediente</b>                    |
| 16  | GONZALEZ CHAPARRO MARIA LAURA | 28229226   | 28/06/2021      | EX-2021-16249537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| <b>SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>          |                               |            |                 |                                      |
| <b>Orden</b>                                      | <b>Apellido y Nombres</b>     | <b>DNI</b> | <b>A partir</b> | <b>Expediente</b>                    |
| 17  | DEL GIORGIO ZAIRA JAQUELINE   | 33311553   | 13/05/2021      | EX-2021 -11698482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 18  | NUÑEZ GUSTAVO ALBERTO         | 31383920   | 22/12/2020      | EX-2020-29761375-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| <b>OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL</b>           |                               |            |                 |                                      |
| <b>Orden</b>                                      | <b>Apellido y Nombres</b>     | <b>DNI</b> | <b>A partir</b> | <b>Expediente</b>                    |
| 19  | ANDINO CARLOS ALBERTO NICOLAS | 29824431   | 03/12/2020      | EX-2020-28296155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 20  | LOPEZ FACUNDO GASTON          | 31439298   | 26/12/2020      | EX-2021-00240642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 21  | ROMERO JORGE OSCAR            | 33448667   | 03/07/2021      | EX-2021-16778099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 22  | SANCHEZ FERNANDO ARIEL        | 40755471   | 07/08/2020      | EX-2020-16401022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 23  | TRONCOSO CARLOS ALFREDO       | 27350831   | 09/05/2021      | EX-2021 -11249213-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 24  | ZARAGOZA FERNANDO LUIS        | 37371641   | 02/06/2021      | EX-2021 -13650015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUII 30715471511  
Date: 2021.08.06 13:57:12 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1309-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: Bajas voluntarias. Diego Daniel VARELA y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la baja voluntaria por razones particulares, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19891341-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:32:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19891341-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Agosto de 2021

Referencia: ANEXO ÚNICO. Bajas voluntarias. Diego Daniel VARELA y otros.

**ANEXO UNICO**

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres  | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|---------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1     | VARELA DIEGO DANIEL | 27928523 | 026036 | EX-2021-15614893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres           | DNI      | Legajo | Expediente                           |
|-------|------------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 2     | PATRON FERNANDEZ MAURO PIERO | 30601174 | 175729 | EX-2021 -02127360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMITISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3     | LARRAT MAURO       | 30797198 | 184674 | EX-2020-30078682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres  | DNI      | Legajo | Expediente                           |
|-------|---------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 4     | DUPRE DIEGO EDUARDO | 35413189 | 488385 | EX-2021 -11577424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

| Orden | Apellido y Nombres     | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 5     | TROCHE MARIA FLORENCIA | 35323647 | 425186 | EX-2021-12333408-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres     | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 6     | GOBELLO NATALIA MARISA | 28385485 | 160489 | EX-2021-12996676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres  | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|---------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 7     | PALAZZI CONSTANZA   | 34547786 | 202135 | EX-2021-08887072-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8     | PEREZ JULIO AURELIO | 32969354 | 186662 | EX-2021-09021065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres          | DNI      | Legajo | Expediente                           |
|-------|-----------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 9     | AGUIAR NICOLAS ELIAS        | 37749654 | 495895 | EX-2021 -10240191-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 10    | ARANDA ROCIO MAILEN         | 39555401 | 421565 | EX-2021 -11000415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11    | FLAMENCO AILEN SOFIA        | 38327903 | 493644 | EX-2021-09543550-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 12    | GUTIERREZ YESSICA FABIANA   | 37017525 | 195661 | EX-2021-09836489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 13    | MEDINA CRISTIAN MAXIMILIANO | 38788084 | 470957 | EX-2019-28234601-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 14    | YNSAURRALDE JEAN FRANCO     | 38694756 | 496129 | EX-2021-10238531 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.05 18:33:44 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**Número:** RESO-2021-1310-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Diego Fabián SAMBIASE

**VISTO** el expediente N° EX-2021-16105848-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Fabián SAMBIASE, legajo N° 21.180, en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Bahía Blanca;

Que mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2125/15 y su modificatoria N° 2618/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, en el cargo de Coordinador de Zona de Seguridad Rural Bahía Blanca al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Fabián SAMBIASE (DNI 22.069.533 - clase 1971), legajo N° 21.180.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Fabián SAMBIASE (DNI 22.069.533 - clase 1971), legajo N° 21.180, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:32:21 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1311-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Alejandro Rodrigo LEDESMA

**VISTO** el expediente N° EX-2021-10149205-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Rodrigo LEDESMA, legajo N° 23.754, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”;

Que al respecto, mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad y por su similar N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en la Resolución N° RESO-2020- 341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Comisario Inspector del Subescalafón Comando LEDESMA para desempeñar dichas funciones, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el funcionario policial reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo respectivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Rodrigo LEDESMA (DNI 24.122.157 - clase 1974), legajo N° 23.754, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) Sur I, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A” al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Rodrigo LEDESMA (DNI 24.122.157 - clase 1974), legajo N° 23.754.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Rodrigo LEDESMA (DNI 24.122.157 - clase 1974), legajo N° 23.754, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:32:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1313-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación COTELLI Y OTROS

**VISTO** el EX-2021-14201924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se tramitan las designaciones en los cargos de Director de Inspecciones Logísticas, Director de Talleres Policiales, Director de Automotores, Director de Intendencia y Director de Arsenales, del Comisario Mayor del Subescalafon Comando Pablo Adrián COTELLI (Legajo N° 23.599), del Comisario Inspector del Subescalafon Comando Leonardo Alberto OVELAR (Legajo N° 19.517), del Comisario Inspector del Subescalafon Comando Germán YANES QUINTANILLA (Legajo N° 20.414), del Comisario Inspector del Subescalafon Comando Sergio Oscar SANDOVAL (Legajo N° 22.059) y del Comisario Mayor del Subescalafon Comando Jorge Alberto Gastón GIL (Legajo N° 23.042), respectivamente, a partir del 17 de mayo de 2021;

Que asimismo se tramita la limitación de la designación como Director de Suministros y Abastecimiento del Comisario Inspector del Subescalafon Comando Sergio Oscar SANDOVAL (Legajo N° 22.059), la que fuera dispuesta por RESO-2021-375-GDEBA-MSGP;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Director el grado de Comisario Mayor del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a partir del 17 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Director de Suministros y Abastecimiento del Comisario Inspector del Subescalafon Comando Sergio Oscar SANDOVAL (DNI 23.414.991 - clase 1973 - Legajo N° 22.059), para el que fuera designado por RESO-2021-375-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Inspecciones Logísticas, al Comisario Mayor del Subescalafon Comando Pablo Adrián COTELLI (DNI 27.317.512 - clase 1979 - Legajo N° 23.599), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Talleres Policiales, al Comisario Inspector del Subescalafon Comando Leonardo Alberto OVELAR (DNI 21.801.505 - clase 1970 - Legajo N° 19.517), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Automotores, al Comisario Inspector del Subescalafon Comando Germán YANES QUINTANILLA (DNI 22.341.269 - clase 1971 - Legajo N° 20.414), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 5°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Intendencia, al Comisario Inspector del Subescalafon Comando Sergio Oscar SANDOVAL (DNI 23.414.991 - clase 1973 - Legajo N° 22.059), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 6°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 17 de mayo de 2021, en el cargo de Director de Arsenales, al Comisario Mayor del Subescalafon Comando Jorge Alberto Gastón GIL (DNI 26.428.747 - clase 1978 - Legajo N° 23.042), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales - dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:33:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-1315-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Rodolfo Eduardo GONZALEZ y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-15764492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-16491809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Policía Científica propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso allí se especifican;

Que en consonancia con ello, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Policía Científica a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 1547/11 y sus complementarias N° 199/16 y N° RESO 2021-768-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-19892322-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Policía Científica, en los cargos que en cada caso se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-19892381-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:34:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-19892322-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Rodolfo Eduardo GONZALEZ y otros.

**ANEXO I**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Martín DELICIA (DNI 23.923.902 - clase 1974), legajo N° 21.360, a quien se le limita a partir del 3 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Quilmes, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-937-GDEBA-MSGP.

Comisario del Subescalafón Comando Rodolfo Eduardo GONZALEZ (DNI 17.709.033 - clase 1965), legajo N° 19.438, a quien se le limita a partir del 28 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Policía Científica Esteban Echeverría (Delegación Departamental de Policía Científica Lomas de Zamora), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-937-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.05 18:51:30 -0300

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19892381-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Rodolfo Eduardo GONZALEZ y otros.

**ANEXO II**

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA QUILMES**

Comisario del Subescalafón Comando Rodolfo Eduardo GONZALEZ (DNI 17.709.033 - clase 1965), legajo N° 19.438.

**JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA FLORENCIO VARELA  
(DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA QUILMES)**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Técnico Laura Inés GARCIA (DNI 21.534.481 - clase 1970), legajo N° 21.642.

**JEFA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA ESTEBAN ECHEVERRÍA  
(DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA LOMAS DE ZAMORA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Antonia Alejandra PEREZ (DNI 24.972.087 - clase 1975), legajo N° 24.363.

**JEFE DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
AVELLANEDA - LANÚS)**

Comisario del Subescalafón Comando Guillermo Elvio Fabián AGOSTO (DNI 22.472.479 - clase 1971), legajo N° 21.280.

**JEFA DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
ZÁRATE - CAMPANA)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Cynthia Anabel PICHUAGA (DNI 32.789.087 - clase 1987), legajo N° 425.120.

**JEFE DIVISIÓN CUERPO MÉDICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SAN MARTÍN)**

Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional Alejandro Ezequiel VEGA (DNI 27.463.801 - clase 1979), legajo N° 417.984.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.05 18:52:52 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1316-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Guillermo Gabriel CERRANO y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-13682765-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-15371320-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-11936087-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que se especifican en el mismo, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función judicial;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en los Nomencladores de Funciones y Directorio de Competencias aprobados por las Resoluciones N° RESOL-2017-525-E-GDEBA-MSGP y N° RESOL-2019-1179-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19893000-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:34:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-19893000-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Guillermo Gabriel CERRANO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL  
NECOCHEA**

Comisario del Subescalafón Comando Guillermo Gabriel CERRANO (DNI 24.539.032 - clase 1975), legajo N° 24.004.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL  
SAN MARTÍN**

Comisario del Subescalafón Comando Flavio Andrés MARINO (DNI 28.231.445 - clase 1980), legajo N° 24.310.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL  
LUJÁN**

Comisario del Subescalafón Comando José Antonio MUNDA (DNI 24.330.922 - clase 1975), legajo N° 21.967.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.05 19:04:31 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1317-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

Referencia: Designación de cargo. Carlos Adrián ALI y otro.

VISTO el expediente N° EX-2021-18617041-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifican;

Que en consonancia con ello, corresponde disponer la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I;

Que mediante Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° RESOL-2017-618- E-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2021-20656721-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2021-20656763-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:35:13 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-20656721-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO I Designación de cargo. Carlos Adrián ALI y otro.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Adrián ALI (DNI 21.441.617 - clase 1970), legajo N° 19.296, a quien se le limita a partir del 22 de julio de 2021, la designación en el cargo de Director de Análisis, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-668-GDEBA-MSGP.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel LAZARTE (DNI 30.487.271 - clase 1983), legajo N° 26.625, a quien se le limita a partir del 22 de julio de 2021, la designación en el cargo de Jefe División Análisis del Delito (Dirección de Análisis), dispuesta por Resolución N° RESO-2020-843-GDEBA-MSGP.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.12 16:00:47 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-20656763-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO II Designación de cargo. Carlos Adrián ALI y otro.

## ANEXO II

### DIRECTOR DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Carlos Adrián ALI (DNI 21.441.617 - clase 1970), legajo N° 19.296.

### DIRECTOR DE ANÁLISIS

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Manuel LAZARTE (DNI 30.487.271 - clase 1983), legajo N° 26.625.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CJIT 30715471511  
Date: 2021.08.12 16:01:08 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1320-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de Oficiales Subayudantes del Subescalafón Profesional. ALVAREZ y otros.

**VISTO** el expediente N° EX 2020-28950710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de ciudadanos y ciudadanas en el Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones de las Policías, como así los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que las designaciones pretendidas tienden a la obtención del mayor rendimiento operacional de las Policías de la Provincia, a cuyo auxilio acuden en consecución de los objetivos previstos en materia de seguridad;

Que en función de la política de recursos humanos implementada en esta Cartera Ministerial, se realizó la selección de los postulantes, garantizando la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que asimismo, han intervenido la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia, en el marco de sus competencias;

Que tratándose de profesionales que requieren de experiencia en el desempeño de sus labores, deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, prestando conformidad a la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se designe a los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20640993-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20640993-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 07 SUB 01 ACT 03 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 4°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 - la siguiente transferencia de cargos:

**DÉBITO**

| Juris.              | Cat. Prg      | U.E. | Final. | Función | Subfunción | F.F | Inciso | Ppal | U.G | R.E. | A.O. | Cargos |
|---------------------|---------------|------|--------|---------|------------|-----|--------|------|-----|------|------|--------|
| 11117               | PRG-02 ACT-01 | 179  | 2      | 1       | 0          | 1.1 | 1      | 1    | 999 | 3    | 8    | 17     |
| <b>TOTAL DÉBITO</b> |               |      |        |         |            |     |        |      |     |      |      | 17     |

**CRÉDITO**

| Juris.               | Cat. Prg                 | U.E. | Final. | Función | Subfunción | F.F | Inciso | Ppal | U.G | R.E. | A.O. | Cargos |
|----------------------|--------------------------|------|--------|---------|------------|-----|--------|------|-----|------|------|--------|
| 11117                | PRG-07 SUB 01-<br>ACT-03 | 179  | 2      | 1       | 0          | 1.1 | 1      | 1    | 999 | 3    | 8    | 17     |
| <b>TOTAL CRÉDITO</b> |                          |      |        |         |            |     |        |      |     |      |      | 17     |

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:36:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-20640993-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Agosto de 2021

**Referencia:** Expte. EX-2020-28950710-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Designación - Cecilia Elizabet ALVAREZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

| Orden | Apellido y Nombres           | DNI      | Clase | Legajo |
|-------|------------------------------|----------|-------|--------|
| 1     | ALVAREZ CECILIA ELIZABET     | 32250474 | 1986  | 427539 |
| 2     | ANSOTEGUI PAOLA VALERIA      | 31192993 | 1985  | 427540 |
| 3     | ASTUDILLO MARIA AGUSTINA     | 33097447 | 1987  | 427542 |
| 4     | CAPORALE MARIANA             | 30346968 | 1983  | 427541 |
| 5     | DAVICO CARLOS MATIAS         | 30153556 | 1983  | 427543 |
| 6     | FOGEL TOMAS                  | 32067758 | 1986  | 427544 |
| 7     | GROBOCOPATEL MARIA FLORENCIA | 32961375 | 1987  | 427545 |
| 8     | LINGUIDO DAVID EMMANUEL      | 32066114 | 1985  | 427546 |
| 9     | MATTIA CRISTIAN JORGE        | 30753721 | 1984  | 427547 |
| 10    | MENDOZA GERMAN ABEL          | 34255767 | 1989  | 427548 |
| 11    | MOLINA JUAN EDUARDO          | 36908517 | 1992  | 427549 |
| 12    | PANETTA EZEQUIEL EMILIANO    | 30340938 | 1983  | 427550 |
| 13    | SATURNO MARIA VIRGINIA       | 30573380 | 1984  | 427551 |
| 14    | SAUCEDO MAURO EMMANUEL       | 32784439 | 1987  | 427552 |
| 15    | SIBERT ALVARO ANDRES         | 36894313 | 1992  | 427553 |
| 16    | VALDEZ JUAN PABLO            | 32620373 | 1986  | 427554 |

17 ZALAZAR GUSTAVO ARIEL

29748283

1982

427555

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.12 14:17:33 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1322-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de Oficiales Subayudantes del Subescalafón Profesional. ACCASTELLI y otros.

**VISTO** el expediente N° EX-2020-28696904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de ciudadanos y ciudadanas en el Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, establecen los distintos Subescalafones de las Policías, como así los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que las designaciones pretendidas tienden a la obtención del mayor rendimiento operacional de las Policías de la Provincia, a cuyo auxilio acuden en consecución de los objetivos previstos en materia de seguridad;

Que en función de la política de recursos humanos implementada en esta Cartera Ministerial, se realizó la selección de los postulantes, garantizando la igualdad de oportunidades y la transparencia del proceso;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la mencionada designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que asimismo, han intervenido la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia, en el marco de sus competencias;

Que tratándose de profesionales que requieren de experiencia en el desempeño de sus labores, deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, prestando conformidad a la presente gestión;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se designe a los ciudadanos y ciudadanas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Exceptuar al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20742191-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.** Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20742191-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 07 SUB 01 ACT 03 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 4°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17 - la siguiente transferencia de cargos:

**DÉBITO**

| Juris.              | Cat. Prg      | U.E. | Final. | Función | Subfunción | F.F | Inciso | Ppal | U.G | R.E. | A.O. | Cargos |
|---------------------|---------------|------|--------|---------|------------|-----|--------|------|-----|------|------|--------|
| 11117               | PRG-02 ACT-01 | 179  | 2      | 1       | 0          | 1.1 | 1      | 1    | 999 | 3    | 8    | 27     |
| <b>TOTAL DÉBITO</b> |               |      |        |         |            |     |        |      |     |      |      | 27     |

**CRÉDITO**

| Juris.               | Cat. Prg                 | U.E. | Final. | Función | Subfunción | F.F | Inciso | Ppal | U.G | R.E. | A.O. | Cargos |
|----------------------|--------------------------|------|--------|---------|------------|-----|--------|------|-----|------|------|--------|
| 11117                | PRG-07 SUB 01-<br>ACT-03 | 179  | 2      | 1       | 0          | 1.1 | 1      | 1    | 999 | 3    | 8    | 27     |
| <b>TOTAL CRÉDITO</b> |                          |      |        |         |            |     |        |      |     |      |      | 27     |

**ARTICULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:37:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-20742191-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Agosto de 2021

Referencia: Expte. EX-2020-28696904-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Designación - Julia ACCASTELLI y otros.

ANEXO ÚNICO

| Orden | Apellido y Nombres           | DNI      | Clase | Legajo |
|-------|------------------------------|----------|-------|--------|
| 1     | ACCASTELLI JULIA             | 34991183 | 1990  | 427556 |
| 2     | ANTONAZZI CRUZ TAMARA ROCIO  | 34454332 | 1989  | 427557 |
| 3     | ASSELBORN JUAN EDUARDO       | 32574973 | 1987  | 427558 |
| 4     | BAEZ JIMENA NEREA            | 34884922 | 1990  | 427559 |
| 5     | BALBIN WALTER MARTIN         | 29068492 | 1981  | 427560 |
| 6     | BEUNZA FABRICIO RAFAEL       | 30669800 | 1984  | 427561 |
| 7     | BIENZOBAS BRAIAN EMANUEL     | 35198639 | 1991  | 427562 |
| 8     | BOTTI SALGADO PAMELA SOLEDAD | 28300799 | 1980  | 427563 |
| 9     | BUJNIEWICZ MIGUEL ALEJANDRO  | 36291870 | 1991  | 427564 |
| 10    | CALIGARIS JESSICA MARISEL    | 34488610 | 1989  | 427565 |
| 11    | CENTENO MARCO NICOLAS        | 28130032 | 1980  | 427566 |
| 12    | CHELIA DAIANA                | 33211169 | 1987  | 427567 |
| 13    | COLOMER MARIANA BEATRIZ      | 32743270 | 1986  | 427568 |
| 14    | DE BONA PAULA                | 34482708 | 1989  | 427569 |
| 15    | DICK CANDELARIA              | 36936081 | 1992  | 427570 |
| 16    | ESTEBAN JUAN PABLO           | 28449483 | 1980  | 427571 |
| 17    | LEMBO JULIA                  | 32715507 | 1987  | 427572 |
| 18    | LIENDO CINTIA MACARENA       | 38861094 | 1995  | 427573 |
| 19    | MARZANO PAULA                | 32291018 | 1986  | 427574 |
| 20    | NICOTRA MAURO RAUL           | 29360398 | 1982  | 427575 |
| 21    | NOGUES JUAN JOSE             | 28964752 | 1981  | 427576 |
| 22    | PADULA MARCELA CELESTE       | 29558525 | 1982  | 427577 |
| 23    | PALLERO GISELA AYELEN        | 30875992 | 1984  | 427578 |
| 24    | PASCUAL MARIA NINA           | 32532659 | 1986  | 427579 |
| 25    | ROMERO RAMON OSVALDO         | 29457504 | 1982  | 427580 |
| 26    | URTURI LUCRECIA              | 30229608 | 1983  | 427581 |
| 27    | WOLCAN CARLA NOEMI           | 34411091 | 1989  | 427582 |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 00715471511  
Date: 2021.08.13 12:25:53 -0300'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1324-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Aprobación del distintivo Identificadorio “Instructor Policial Montado”

**VISTO** el EX-2021-15208024-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la aprobación de un distintivo que identifique la capacitación denominada “Curso de Instructor Policial Montado”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1646, de fecha 14 de octubre de 2016, se aprobó el diseño, la simbología de las condecoraciones, y los distintivos identificadorios de las Superintendencias, de la antigüedad en la Institución Policial, de Jefatura de Dependencia, del nivel de formación educativa, entre otros, derogando toda otra norma que se le oponga (artículo 40);

Que mediante la Resolución N° 236, de fecha 23 de enero de 2017, se aprobó el diseño de los distintivos que identifican capacitaciones;

Que por RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP, de fecha 5 de abril de 2021, se aprobó el “Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2021”, que incluyó -entre otros- el “Curso de Instructor Policial Montado”, conforme su ANEXO XIII -Superintendencia de Cuerpos- (IF-2021-06634074-GDEBA-DPFCMSGP);

Que por ello, deviene oportuno y conveniente la aprobación y el uso del distintivo denominado “Curso de Instructor Policial Montado”, por parte del personal policial que apruebe la respectiva capacitación;

Que a los efectos de su uso, se promueve continuar con el orden y distribución de las condecoraciones y distintivos para los uniformes protocolares de gala y social (período verano - invierno), establecidos en el artículo 30 y en los Anexos XVI al XXIV de la Resolución N° 1646/16, ello de acuerdo al orden de aprobación de la respectiva capacitación y/o curso que el distintivo represente;

Que a los fines prácticos, se promueve su identificación como C51. DC-2, equivalente a “Capacitación” y su orden, “Dirección de Caballería” y su orden, de conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 4° de la citada Resolución N° 236/17;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, por intermedio de las Direcciones Organización y Doctrina y Museo Policial, no encontrando objeciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que la presente iniciativa cuenta con el aval del Superintendente de Cuerpos y del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el diseño del distintivo que identifica al curso de capacitación denominado “Curso de Instructor Policial Montado”, de acuerdo a la ilustración y especificaciones establecidas en el Anexo Único (IF-2021-19759788-GDEBA-SGPMSGP) que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el uso del distintivo aprobado en el artículo 1° y Anexo Único (IF-2021-19759788-GDEBA-SGPMSGP), en los uniformes protocolares de gala y social (período verano - invierno), por parte del personal policial que haya aprobado el curso de capacitación denominado “Curso de Instructor Policial Montado”, y a continuación de los distintivos identificatorios aprobados por Resolución N° 1646/16, de acuerdo al orden de uso establecido en los Anexos XVI a XXIV de la citada resolución, y por la Resolución N° 236/17, ubicándose en forma sucesiva y siguiendo el orden de aprobación de la respectiva capacitación y/o curso que el distintivo represente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:38:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

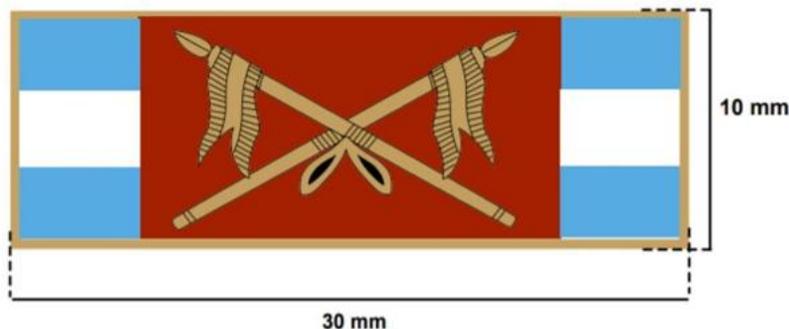
Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO ÚNICO**

**SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS  
DIRECCIÓN DE CABALLERÍA**

**DISTINTIVO IDENTIFICATORIO  
“INSTRUCTOR POLICIAL MONTADO”**



**C51. DC-2  
INSTRUCTOR POLICIAL MONTADO**  
RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP ANEXO XIII -Superintendencia de Cuerpos-  
Dirección de Caballería  
(IF-2021-06634074-GDEBA-DPFCMSGP)

**Paleta cromática de referencia:**

|  |                |  |             |
|--|----------------|--|-------------|
|  | 0-0-0-0 Blanco |  | 29-98-100-1 |
|  | 0-0-0-100      |  | Dorado      |
|  | 84-13-9-0      |  |             |

**Especificaciones:**

**Material:** metálico recubierto por acabado acrílico transparente brillante.

**Forma:** rectangular de 30 mm de ancho por 10 mm de alto y 2 mm de espesor.

**Borde:** liso de color dorado de 1 mm (cf. Resolución N° 236/17 - art. 5°).

IF-2021-19759788-GDEBA-SGPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.04 18:10:08 -03'00'

Lidia Cristina Viera  
Secretaria General  
Secretaria General de Policia  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1335-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Aprobación chaleco H modelo celeste reflectivo

**VISTO** el EX-2021-18422389-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Jefe de Policía propicia la aprobación del chaleco H modelo celeste reflectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta, pretende destacar la parte superior del cuerpo del personal policial que cumple funciones operativas en horas nocturnas, en condiciones meteorológicas adversas, de reducida visibilidad, en entornos con mayores riesgos y demás casos en los que la superioridad disponga, permitiendo una mayor visibilidad de quien lo usa, resultando de vital importancia para contrarrestar dichos escenarios;

Que el equipamiento propuesto, responde a criterios de practicidad y funcionalidad, necesarios para el desempeño de las funciones específicas del personal operativo en esos lugares señalados, resultando oportuno y conveniente aprobar su uso;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista de su competencia;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento avalando la propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, artículo 4° de la Ley N° 13.482, artículos 2° y 5° del Decreto N° 1050/09 y artículo 34 de su Anexo, Reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el chaleco H modelo celeste reflectivo y autorizar su uso para el personal policial cuando cumpla funciones operativas en horas nocturnas, en condiciones meteorológicas adversas, de reducida visibilidad, en entornos con mayores riesgos y demás casos en los que la superioridad disponga, de acuerdo a las ilustraciones y especificaciones que obran en el Anexo Único (IF-2021-19758824-GDEBA-SGPMSGP), que forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:40:56 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO ÚNICO**

**CHALECO H MODELO CELESTE REFLECTIVO**

**VISTA FRONTAL**



**MEDIDAS**

|          |               |
|----------|---------------|
| GRANDE   | Largo 92 cm   |
|          | Cintura 94 cm |
| ESTÁNDAR | Largo 80 cm   |
|          | Cintura 80 cm |

**VISTA DORSAL**



**DETALLES**

Cinta réflex en cintura y parte de hombros de 50 mm.

Cinta Réflex de 25 mm completando hacia abajo llegando hasta la faja de la cintura.

Logo de la Provincia nuevo 13 cm x 6 cm.

Frase POLICIA de 25 cm x 6 cm impresos en Plastisol.

Logo color espalda de 3,7 cm x 20 cm.

Velcros en cada extremo de 15 cm x 5 cm.

Tela Trucker doble capa.

Borde cinta Biez de 20 mm.

IF-2021-19758824-GDEBA-SGPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30716471511  
Date: 2021.08.04 17:56:49 -03'00'

Lidia Cristina Viera  
Secretaría General  
Secretaría General de Policía  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1340-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Rodrigo Alejandro RUNCO.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-16710755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Técnico Rodrigo Alejandro RUNCO, legajo N° 163.674, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica), en el ámbito de la Secretaría General de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en la Resolución N° 578/14, Anexo II d, mediante la cual se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales - Sinfónica y Popular (Dirección Agrupación Sinfónica) al Oficial Principal del Subescalafón Técnico Rodrigo Alejandro RUNCO (DNI 31.452.228 - clase 1985), legajo N° 163.674.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Principal del Subescalafón Técnico Rodrigo Alejandro RUNCO (DNI 31.452.228 - clase 1985), legajo N° 163.674, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:44:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1342-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. Claudia Carina URBIZAGLIA

**VISTO** el expediente N° EX-2020-28350211-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Claudia Carina URBIZAGLIA, legajo N° 19.615, en el cargo de Jefa División Gestión Cultural, en el ámbito de la Secretaría General de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14, será de aplicación para la misma;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, por Resolución N° 578/14, Anexo II c, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Museo Policial;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la funcionaria policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Museo Policial, en el cargo de Jefa División Gestión Cultural a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Claudia Carina URBIZAGLIA (DNI 21.706.859 - clase 1970), legajo N° 19.615.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Claudia Carina URBIZAGLIA (DNI 21.706.859 - clase 1970), legajo N° 19.615, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:45:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1345-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Bajas por fallecimiento. Gastón Enrique GUZMAN y otros.

**VISTO** que se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de las actas de defunción obrantes en cada expediente, surge que se produjo el deceso de los agentes en las fechas que en cada caso se indica;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la baja obligatoria por fallecimiento a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19374834-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:45:44 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19374834-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Julio de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Bajas por fallecimiento. Gastón Enrique GUZMAN y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres    | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 1     | GUZMAN GASTON ENRIQUE | 28102543 | 04/02/2021 | EX-2021-03986033-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**COMISARIO DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres    | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 2     | COPPA LEONARDO JAVIER | 18135339 | 09/05/2021 | EX-2021-11299457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres  | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|---------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 3     | CORIA ARIEL ORLANDO | 23528097 | 12/04/2021 | EX-2021-10215173-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|--------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 4     | MOYANO JUAN PABLO  | 27201568 | 07/06/2021 | EX-2021-13904167-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|--------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 5     | LOBOS OSCAR EMILIO | 14067346 | 24/05/2021 | EX-2021-12627646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres       | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|--------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 6     | DE NARDIS MARISOL LILIAN | 28465744 | 07/07/2020 | EX-2020-14594696-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres   | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 7     | QUIROGA HORACIO OMAR | 17740394 | 03/06/2021 | EX-2021-13846356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres      | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 8     | GONZALEZ ADOLFO AURELIO | 12862651 | 22/04/2021 | EX-2021-10597550-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SARGENTO DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres    | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|-----------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 9     | GIMENEZ BRENDA NATALI | 36987434 | 04/01/2021 | EX-2021-00364929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres        | DNI      | A partir   | Expediente                          |
|-------|---------------------------|----------|------------|-------------------------------------|
| 10    | LLANOS SERGIO MAXIMILIANO | 26613583 | 28/05/2021 | EX-2021-13047204-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 11    | LOVERA EDUARDO RAMON      | 40461655 | 18/07/2020 | EX-2020-15384450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12    | RUIZ LORENA PAOLA         | 29497025 | 03/03/2021 | EX-2021-05308653-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 13    | SOTO NATALIA MABEL        | 31253515 | 06/06/2021 | EX-2021-16987708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.05 18:35:00 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1346-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** TNO Definitivo. Maricel Mariana MARTINEZ y otros.

**VISTO** que se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires del Subescalafón General, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Dirección de Sanidad, dictamina que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal del Subescalafón General, de conformidad a lo previsto por el artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que corresponde resaltar, que a tenor de lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno en Expediente N° EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG) se determinará, asimismo y conforme a lo normado por el artículo 138 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, el alta en tareas no operativas del personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos que estipula, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto por el artículo 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los supuestos en que la incapacidad se derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que consecuentemente, procede en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase de Subescalafón del personal policial que se consigna en el ANEXO ÚNICO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19891419-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:46:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19891419-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 5 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. TNO Definitivo. Maricel Mariana MARTINEZ y otros.

**ANEXO UNICO**

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres       | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|--------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1     | MARTINEZ MARICEL MARIANA | 22660107 | 151859 | EX-2021-14352993-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 2     | OJEDA JORGE MARCELO      | 20727676 | 135956 | EX-2020-18043481-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres        | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|---------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3     | BELTRAN ITATI IRENE PAULA | 35800181 | 188802 | EX-2021-16448443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres         | DNI      | Legajo | Expediente                           |
|-------|----------------------------|----------|--------|--------------------------------------|
| 4     | ALMEIDA MICAELA ANTONELLA  | 36995525 | 200215 | EX-2021-08938179-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 5     | ARESTI DIAMELA YANET       | 36311979 | 201038 | EX-2020-26894718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 6     | GARCIA LAURE MATIAS ANDRES | 35228972 | 496293 | EX-2021-15848635-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 7     | GAYO MATIAS AGUSTIN        | 31554586 | 493215 | EX-2021-17090545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 8     | JUAREZ JONATAN NAHUEL      | 36754209 | 472019 | EX-2021-15848299-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 9     | MARTINEZ ROCIO CELESTE     | 38011017 | 200398 | EX-2021-03834692-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 10    | OVEJERO MATIAS RUBEN       | 36897815 | 192089 | EX-2021-17090296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 11    | SOTO WALTER FERNANDO       | 28820904 | 472705 | EX-2021-05631881 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 12    | SILVA YANINA GISELA        | 30267251 | 198886 | EX-2021-15850453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |
| 13    | VILLARREAL JORGE LUIS      | 30621635 | 412475 | EX-2021-17095018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP  |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.05 18:35:00 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1347-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Retiro activo voluntario. Fernando Oscar OJUEZ y otros.

**VISTO** que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19374578-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:46:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-19374578-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Julio de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Fernando Oscar OJUEZ y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

| Orden | Apellido y Nombres   | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1     | OJUEZ FERNANDO OSCAR | 21889981 | 021114 | EX-2021-14451579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres        | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|---------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 2     | DE ANDREOTTI LUIS ERNESTO | 20826450 | 142986 | EX-2021-15962991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 3     | REYNOSO DANIEL ANTONIO    | 21431238 | 141083 | EX-2021-13861561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres  | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|---------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 4     | AGUIRRE JUAN CARLOS | 18531828 | 140444 | EX-2021-14288961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres         | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|----------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 5     | BOLONTRADE ENRIQUE MARCELO | 22771706 | 150986 | EX-2021-12759526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 6     | CAMIÑA MANUEL ALBERTO      | 14627012 | 151100 | EX-2021-14459393-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 7     | MOREL STELLA MARIS         | 17043738 | 149802 | EX-2021-15770961-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 8     | PEREYRA ANIBAL HORACIO     | 17350655 | 136298 | EX-2021-15596279-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |
| 9     | RAMOS MARIA ALEJANDRA      | 20697835 | 142050 | EX-2021-10974887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres    | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|-----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 10    | TANQUIA LEANDRO DANTE | 24104786 | 145652 | EX-2021-16224797-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres    | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|-----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 11    | CARRASCO SANDRO ARIEL | 20252539 | 139367 | EX-2021-15507969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.30 16:46:49 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1350-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Baja obligatoria por incapacidad física. Walter Emiliano AREVALO.

**VISTO** el expediente N° EX-2021-01810938-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General Walter Emiliano AREVALO, legajo N° 178.935;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia;

Que al respecto, conferida intervención a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que el Sargento del Subescalafón General AREVALO posee en trámite el expediente N° 21.100-366.263/15, el que se encuentra en plena etapa de instrucción, pendiente de resolución final;

Que de su situación de revista, surge que al 22 de julio de 2021 registra once (11) años, dos (2) meses y veintinueve (29) días de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General AREVALO, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Sargento del Subescalafón General Walter Emiliano AREVALO (DNI 34.071.739 - clase 1988), legajo N° 178.935, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al Sargento del Subescalafón General Walter Emiliano AREVALO (DNI 34.071.739 - clase 1988), legajo N° 178.935, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:46:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física. María Fernanda ALENDE y otros.

**VISTO** que se tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de la presente, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los efectivos fueron evaluados por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, dictaminando que presentan una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de los informes de la situación de revista de los agentes, surge que registran más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el retiro obligatorio por incapacidad física del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-19374359-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:46:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-19374359-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Julio de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro obligatorio por incapacidad física. María Fernanda ALENDE y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO**

| Orden | Apellido y Nombres    | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|-----------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 1     | ALENDE MARIA FERNANDA | 21457390 | 137442 | EX-2021-17689889-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFON GENERAL**

| Orden | Apellido y Nombres | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|--------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 2     | VACA ANDRES DAVID  | 18602292 | 141473 | EX-2021-17689945-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES**

| Orden | Apellido y Nombres      | DNI      | Legajo | Expediente                          |
|-------|-------------------------|----------|--------|-------------------------------------|
| 3     | MANSILLA CARLOS TIMOTEO | 14752768 | 135413 | EX-2021-17690586-GDEBA-DDPRYMGEMSGP |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.07.30 18:44:06 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-1352-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** DESIGNACIÓN TESTA Y RODRIGUEZ

**VISTO** el EX-2021-13935517-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se tramitan las designaciones en los cargos de Director de Control Tecnológico Operativo y de Director de Integración Digital, del Comisario Mayor del Subescalon Comando Fabián Orlando TESTA (Legajo N° 285.049) y del Comisario del Subescalon Técnico José María RODRIGUEZ (Legajo N° 150.613), respectivamente, a partir del 1° de junio de 2021;

Que se propicia la designación de personal que revista en las Policías de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, en el ámbito de la Dirección Provincial de Integración Digital de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Director el grado de Comisario Mayor del agrupamiento de revista;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director de Control Tecnológico Operativo, al Comisario Mayor del Subescalon Comando Fabián Orlando TESTA (DNI 17.476.671 - clase 1965 - Legajo N° 285.049), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, a partir del 1° de junio de 2021, en el cargo de Director de Integración Digital, al Comisario del Subescalon Técnico José María RODRIGUEZ (DNI 23.418.511 - clase 1973 - Legajo N° 150.613), quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, a la Dirección de Personal -Regímenes Policiales-, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:47:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-1364-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** Designación de cargo. GRAMZUGER Alejandro Alberto y otros.

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-17489512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-17182902-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-13315870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-12253987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-13314834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-05879847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2021-05577017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, el Superintendente de Servicios Sociales propicia las designaciones de cargo del personal policial citado en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que a través del Decreto N° 275/21 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias subordinadas de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-933-GDEBA-MSGP, se designó al Comisario del Subescalafón Comando Patricio Román GUIÑAZU, legajo N° 23.079, en el cargo de Jefe Departamento Logística, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 26 de abril de 2021, la designación en el cargo de Jefe Departamento Logística, del Comisario del Subescalafón Comando Patricio Román GUIÑAZU (DNI 25.119.857 - clase 1976), legajo N° 23.079, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-933-GDEBA-MSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de

individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-20017089-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:52:11 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-20017089-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 6 de Agosto de 2021

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. GRAMZUGER Alejandro Alberto y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICA**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alejandro Alberto GRAMZUGER (DNI 27.343.121 - clase 1979), legajo N° 25.859.

**JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN I (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Viviana Silvina DESIMONE (DNI 22.214.117 - clase 1971), legajo N° 20.516.

**JEFA SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y LOGÍSTICA)**

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Flavia QUERINI (DNI 25.190.254 - clase 1976), legajo N° 152.144.

**JEFA SECCIÓN PROTECCIÓN FAMILIAR (DIVISIÓN OBRA SOCIAL)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Rosa Natalia LUCERO (DNI 28.216.346 - clase 1980), legajo N° 198.

**JEFA SECCIÓN SERVICIOS DE AMBULANCIAS Y TRASLADOS DE AFILIADOS (DEPARTAMENTO LOGÍSTICA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Valeria Alejandra ROJO (DNI 32.870.146 - clase 1987), legajo N° 175.156.

**JEFA SECCIÓN ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES (DIVISIÓN ASUNTOS LEGALES)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional Vanesa Alejandra BELMONTE (DNI 26.946.520 - clase 1978), legajo N° 182.233.

**JEFA SECCIÓN AFILIACIONES (DIVISIÓN OBRA SOCIAL)**

Oficial Ayudante del Subescalafón Administrativo Victoria Belén VALDEZ (DNI 35.609.188 - clase 1990), legajo N° 188.628.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.08.06 19:39:36 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-1368-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 23 de Agosto de 2021

**Referencia:** EX-2021-12032051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Central

**VISTO** el expediente EX-2021-12032051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la sede Central de la Escuela de Policía Juan Vucetich;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2021, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes cuyos contratos se agregan como Anexo Único (IF-2021-19229355-GDEBA-DPFCMSGP), formando parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2021.08.23 20:53:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2021-19229355-GDEBA-DPFCMSGP

| <b>APELLIDO, NOMBRES</b> | <b>D.N.I.</b> |
|--------------------------|---------------|
| BECQ, JORGELINA CARLA    | 35.237.960    |
| BRANDAN, JOSUE MATIAS    | 39.330.887    |
| CASTILLO, MARIA ROSA     | 21.444.733    |
| CHARRE, VALERIA SOLEDAD  | 32.538.619    |
| GREGORIO, NATALIA SUSANA | 22.598.385    |
| POZONE, JIMENA MAGALI    | 30.437.684    |
| RUIZ, MARCOS DAMIAN      | 36.843.075    |
| SARZI, GISELA SOLEDAD    | 29.364.546    |



**Número:** DISPO-2021-13-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 20 de Agosto de 2021

**Referencia:** DISPOSICIÓN INTERVENCIÓN OPERATIVA TRES DE FEBRERO

**VISTO** la pieza administrativa identificada bajo el número EX-2021-21335532-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Dirección Provincial tomó razón de los acontecimientos de público conocimiento donde en cumplimiento de sus deberes perdieron la vida tres bomberos voluntarios pertenecientes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, INOBV 085;

Que ello generó, dentro de su Cuerpo Activo, situaciones que podrían poner en peligro la operatividad y, en consecuencia, la prestación del servicio público, tanto en la sede central como en sus destacamentos;

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 reconoce el carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que, asimismo, el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que la misión específica de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios no podrá dejarse de prestar, salvo invocación de disolución de la entidad;

Que, teniendo ello en consideración, y a raíz de los hechos acontecidos, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado a este organismo provincial, la intervención operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de 3 de Febrero, en riesgo;

Que ello es atento a que la Federación indicada ha realizado una inspección operativa en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de 3 de Febrero, a través de la Dirección Federativa de Operaciones, entendiéndose que es necesario disponer la intervención operativa del citado Cuerpo;

Que, en caso de persistir la situación actual, podría peligrar la prestación del servicio público;

Que, por ello, resulta conveniente para realizar el proceso de normalización a los fines de garantizar el funcionamiento eficiente del servicio que se presta a la comunidad que se establezca una Comisión Interventora, cuyos integrantes inicien sus funciones a partir de las 00:00 horas del día 21 de agosto de 2021, por un plazo de 180 días, que podrá prorrogarse hasta el normal funcionamiento operativo del Cuerpo;

Que la federación competente, propone la conformación de un equipo de directores de operaciones pertenecientes a la Región Norte oficiando como interventor el Comandante General Ramón Pared, de Los Cardales, DNI 23.151.291, quien será secundado por los interventores Comandante General Guillermo Testoni, DNI 16.835.678, de San Antonio de Areco, Comandante General Adrián Peralta, DNI, 23.193.165, de Garín, Comandante Mayor Gustavo Calveiro, DNI 24.435.839, de Hurlingham, Comandante Marcelo Rodríguez, DNI, 21.775.492, de Matanza y el Subcomandante Cesar Darío Boveri, DNI 21.016.266, de San Andrés de Giles, quienes cumplirán sus funciones en los distintos destacamentos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de 3 de Febrero;

Que dicha propuesta es aceptada por parte de esta Dirección Provincial de Defensa Civil, atento a sus competencias establecidas en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 en cuanto resulta ser la autoridad de control en todo lo atinente a la actividad dirigida a proteger la seguridad común dentro de las prescripciones de dicha ley;

Que, asimismo, el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que ésta “... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la intervención del Cuerpo Activo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero INOBV 085 y sus destacamentos, por el plazo de 180 días, a partir del 21 de agosto de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar como integrantes de la Comisión Normalizadora al equipo de directores de operaciones de la Región Norte oficiando como interventor el Comandante General Ramón Pared, de Los Cardales, DNI 23.151.291, quien será secundado por los interventores Comandante General Guillermo Testoni, DNI 16.835.678, de San Antonio de Areco, Comandante General Adrián Peralta, DNI, 23.193.165, de Garín, Comandante Mayor Gustavo Calveiro, DNI 24.435.839, de Hurlingham, Comandante Marcelo Rodríguez, DNI, 21.775.492, de Matanza y el Subcomandante Cesar Darío Boveri, DNI 21.016.266, de San Andrés de Giles, quienes cumplirán sus funciones en los distintos destacamentos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de 3 de Febrero.

**ARTÍCULO 3°.** Notificar de lo dispuesto al representante de la Comisión Normalizadora quién dentro de los treinta días de iniciada la intervención deberá entregar a este organismo provincial un informe de las actuaciones acontecidas de mención en los considerandos, y un informe de situación cuando la autoridad firmante lo solicitare.

**ARTÍCULO 4°.** Notificar a la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tres de Febrero, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina, al Intendente Municipal de Tres de Febrero, registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime  
Date: 2021.08.20 18:31:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Defensa Civil  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

Número: RESO-2021-347-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Agosto de 2021

Referencia: CC 8609

**VISTO** el expediente N° 21.100-748.077/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.609, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ARGENTION S.R.L., y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 incisos b), c) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y 24 incisos b), c) y f) del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada ARGENTION S.R.L.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada ARGENTION S.R.L., con domicilio en calle Pelliza N° 3808, depto. 12, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, de la infracción a los 24 incisos b), c) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y 24 incisos b), c) y f) del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.13 09:58:28 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-348-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8564

**VISTO** el expediente N° 21.100-736.137/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.564, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD 360 S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto Reglamentario N° 1897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD 360 S.A.;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD 360 S.A., con domicilio constituido en calle San Martín N° 77, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de la infracción a los artículos 24 incisos b), c), d) y f), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y 24 incisos b), c), d) y f) del Decreto Reglamentario N° 1897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.13 09:58:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**Número:** RESO-2021-349-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8744

**VISTO** el expediente N° 21.100-804.609/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.744, en la que resulta imputada la firma BARRIO EL BOSQUECILLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el día 26 de octubre de 2020, personal policial se constituyó en un objetivo denominado BARRIO EL BOSQUECILLO, sito en calle Caseros N° 400 de la localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza; en dicha ocasión se constató en el ingreso al barrio la presencia del Señor Manuel Gregorio ROMERO, DNI N° 11.780.334, quien manifestó desempeñarse como vigilador particular del lugar, se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la Autoridad de Aplicación informa que el objetivo BARRIO EL BOSQUECILLO, no se encuentra declarado ante el Organismo de Contralor; Asimismo, se informa que el Señor Manuel Gregorio ROMERO no se encuentra declarado ante esta Autoridad de Aplicación.

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que BARRIO EL BOSQUECILLO, ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se encontraba habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de doscientos dieciocho mil doscientos setenta y cinco con 20/100 (\$ 218.275,20);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Sancionar a la firma BARRIO EL BOSQUECILLO, sito en calle Caseros N° 400 de la localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticinco con 60 /100 (\$ 654.825,60), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que

ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.13 09:59:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-350-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8098

**VISTO** el expediente N° 21.100-492.027/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.098, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada CODECOP S.R.L. y la firma CERAMICOS ACUARELA S.R.L. y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 452 de fecha 25 de septiembre de 2019 se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada CODECOP S.R.L. “con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos un millón trescientos dieciocho mil trescientos diecisiete (\$ 1.318.317), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) y 58 de la ley 12.297).”(sic);

Que por la misma Resolución N° 452 se sancionó a la firma CERAMICOS ACUARELA “con multa de pesos trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 10/100 (\$ 395.495,10), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).”(sic);

Que la firma CERAMICOS ACUARELA, interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 452;

Que en su aspecto formal, el escrito recursivo presentado por la firma CERAMICOS ACUARELA, fue presentado en tiempo y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma CERAMICOS ACUARELA S.R.L., CUIT N° 30-60926322-5, con domicilio en calle 49 N° 918, local 1, casillero 1117, de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 452 dictada el 25 de septiembre de 2019 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.** Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.17 17:16:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-351-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8084

**VISTO** el expediente N° 21.100-478.554/19, correspondiente a la causa contravencional N° 8.084, en la que resulta imputada la empresa CODECOP S.R.L. y la firma GUEDIRIAN IMPRESORES S.A. (GUEDIKIAN IMPRESORES) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 458 de fecha 26 de septiembre de 2019 se sancionó a la firma GUEDIRIAN IMPRESORES S.A. (GUEDIKIAN IMPRESORES) “con multa de pesos trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 10/100 (\$ 395.495,10), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado el servicio de una prestadora de servicios de seguridad privada no habilitada por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).”(sic);

Que la firma GUEDIRIAN IMPRESORES S.A. (GUEDIKIAN IMPRESORES), interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 458 en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal, el escrito recursivo presentado por la firma GUEDIRIAN IMPRESORES S.A. (GUEDIKIAN IMPRESORES), fue presentado en tiempo y forma legal;

Que los argumentos vertidos por la imputada deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma GUEDIRIAN IMPRESORES S.A. (GUEDIKIAN IMPRESORES), CUIT N° 30-5004200-4, con domicilio en calle 7 N° 881, de la localidad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 458 dictada el 26 de septiembre de 2019 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.** Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.17 17:16:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

Número: RESO-2021-352-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

Referencia: CC 8828

**VISTO** el expediente N° 21.100-806.179/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.828, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta labrada el 26 de octubre de 2020, en un objetivo denominado RIVER CAMP sito en calle Jorge Newbery S/N Ruta 205 Km. 27, de la localidad y partido de Ezeiza, ocasión donde se constató la presencia de personal de seguridad, quienes manifestaron desempeñarse como vigiladores privados de la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L. Vestían uniforme provisto, con equipos de comunicación, sin armas y utilizando un vehículo Marca SAFEMOTION. Se hallaban cumpliendo tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 3805 de fecha 10 de septiembre de 2009;

Que el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el personal se encontraba debidamente declarado ante la Autoridad de Aplicación; respecto de los equipos de comunicación se indica que se encuentran declarados, no así el vehículo identificado;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa TECH SECURITY S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada con un vehículo que no se encontraba declarado ante la autoridad de aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen a los objetivos a cubrir y al personal empleado en el ejercicio de las funciones de seguridad, entre ellos, el uso de vehículos debidamente declarados, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, la suma de pesos doscientos dieciocho mil doscientos setenta y cinco con 20/100 (\$ 218.275,20);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada TECH SECURITY S.R.L., CUIT 30-70946346-9, con domicilio autorizado en calle Maipú N° 1343, piso 3 Dpto. G de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticinco con 60 /100 (\$ 654.825,60), equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con un vehículo no declarado ante la autoridad de aplicación (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.17 17:16:58 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:** RESO-2021-353-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8498

**VISTO** el expediente N° 21.100-736.418/20, correspondiente a la causa contravencional N° 8.498, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TECNICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SAB 5 LTDA., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-88-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 25 de marzo de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TECNICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SAB 5 LTDA., “multa de pesos ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y siete con treinta y cinco centavos (\$898.247,35) equivalente a cinco (5) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con personal que no portaba la credencial habilitante de manera visible (artículos 17 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 17 del Decreto N° 1.897/02).”(sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TECNICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SAB 5 LTDA., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TECNICOS EN SEGURIDAD PRIVADA SAB 5 LTDA., con domicilio constituido en calle Echeverría N° 116, de la localidad y partido de Quilmes, y revocar la Resolución N° RESO-2021-88-GDEBA- DPGSPMSGP dictada con fecha 25 de marzo de 2021, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.17 17:17:07 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-354-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8790

**VISTO** el expediente N° 21.100-806.176/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.790, en la que resulta imputada la firma CONSORCIO TERRAZAS AL GOLF, y

**CONSIDERANDO:**

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 20 de la Ley N° 12.297 por parte de la firma CONSORCIO TERRAZAS AL GOLF;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Absolver a la firma CONSORCIO TERRAZAS AL GOLF, con domicilio en Avenida Shaw Nro. 1798, de la localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires, de la infracción al art. 20 de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta endilgada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.17 17:17:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:** RESO-2021-355-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 17 de Agosto de 2021

**Referencia:** CC 8596

**VISTO** el expediente N° 21.100-736.158/20 correspondiente a la causa contravencional N° 8.596 en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° RESO-2021-297-GDEBA-DPGSPMSGP de fecha 23 de julio de 2021, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., con “multa de dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 2.182.752,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato de prestación de servicios de seguridad privada (Art.47 inciso b) de la Ley N° 12.297).”(sic);

Que la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60 punto 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que analizados los argumentos esgrimidos por la encartada y la documental aportada, es dable concluir respecto de la prestadora de servicios de seguridad privada SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., que corresponde hacer lugar y proceder a su revocación conforme a lo establecido en el artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2020-430-GDEBA-MSGP  
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA  
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., con domicilio constituido en Avenida Rivadavia N° 12610, piso 4, Dpto. F , de la localidad de Ciudadela partido de Tres de Febrero, y revocar la Resolución N° RESO-2021-297-GDEBA-DPGSPMSGP dictada con fecha 23 de julio de 2021, en el marco de la presente causa, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02 y artículo 74 “in fine” del Decreto Ley N° 7.647/70).

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTERO Marcelo Daniel  
Date: 2021.08.17 17:17:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Marcelo Daniel Montero  
Director Provincial  
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

